

S. D. los nobios nro. J. d. Oficinas de Monterrey que  
comienda obligacion de las Ysaculas Ido dho Senor  
comisario pa' sueldo d' la m. Carta de pago Recibido  
tomico pahedas illemana retado en Roma

Libramiento

H

Y mandaron sus libramiento en forma para que alonso gonzalez aybar  
quien Recetor de las sobras de alcabalas de este presente año demill  
y seiscientos y treinta y uno quedelas dichas sobras deypague al senor  
Don xpbal Penapando co Regidor de esta ciudad Veinte da quiense  
poder obiere Veinte y ochenta y cin cuenta maxabidis que se le li  
bran de un año de sueldo d' tal co Regidor que es la parte querocida  
para esta ciudad que el dicho año se un plaza al Señor y no dedica  
bre primero que iba en dia de este año como paseio por certificacion de Vi  
cente figueroa contado que la dicha cantidad se toma prestadas de las  
dichas sobras por no abelir dellos propios que contad dicha certificacion y es  
telibramiento tomardo la Racion de Vicente figueroa con  
tador obligando alonso de chinchilla mayor domo de propios allos  
dichos propios abelir la dicha cantidad a las dichas sobras y carta de  
pago del dicho senor co Regidor mandaron se le Reciba en cuenta  
la dha. cantidad sino trae Recado alguno

Entraron los señores don andres Rosiqueo co y joachin segado Re  
idores

La ciudad a q' q'uedas en los caballeros Regidor responde el cabildo  
despues de para tratar sobre las frances del pescado  
Y mandaron sus libramiento en forma para que alonso gonzalez aybar  
quien Recetor de las sobras de las alcabalas de este presente año demill  
y seiscientos y treinta y uno de las dichas sobras deypague al senor dho  
cuaco al guacil mayor quatrocientos y sesenta y nueve Reales que  
se le mandan libras de las dichas sobras por no abelir de propios y se  
le deben de las de quemas de las ejecuciones que por esta ciudad y sus  
proprios abelido contenidas en la queedo deprimex de marco de  
este presente año y certificacion del senor Joachin segado ca Rino.  
Vicente figueroa contador de abesegusto yano lido en las dichas  
ejecuciones con lo qual y estelibramiento tuvieron la Racion  
Vicente figueroa contador obligando alonso de chinchilla a Mayor  
domo a los propios de esta ciudad a que abeliran a las dichas sobras  
los dichos quattrocientos y sesenta y nueve Reales con lo qual  
y carta de pago del dicho senor diego cuaco mandaron se le Reciba  
en cuenta la dicha cantidad si no trae Recado alguno

Diego Cuaco

Juni  
Jm Rodriguez

